



DECRETO N° 3095/

LAJA, agosto 07 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum interno N° 143 de la encargada de Obras del Depto. de Educación.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de 8 hrs. horas (c/u) extraordinarias para los funcionarios que se indican, por trabajos de adecuación en oficinas del Depto. de Educación, durante el día sábado 08 de agosto 2009, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2009:

Sr. Oscar Pardo Aravena
Sr. Raimundo Chávez Arriagada (maestro)
Sr. Héctor Burgos Ibáñez (ayudante maestro)
Sr. Jorge Grandón Barrenechea (maestro)

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtitulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

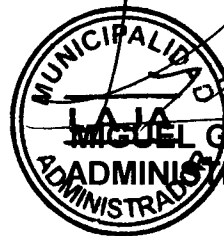


ENZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/NOB/PLM/AMR/lrc *07/08/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233